



Manizales, Junio 29 de 2023.

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Ing. Oscar Leonardo García
Supervisor De Zona
Manizales- Caldas

REFERENCIA: CONTRATO 027 DE 2023 CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

En el presente oficio y cumpliendo con mis obligaciones contractuales me permito informar que la obra que se adelanta mediante el contrato de la referencia, ha presentado algunos imprevistos ajenos a este contratista los cuales han dificultado el normal desarrollo de las actividades contratadas, a continuación relacionamos algunas de las problemáticas:

-Lluvias fuertes en horas de la noche en la zona donde se realiza la obra, debido a que el terreno es cóncavo, este retiene el agua de escorrentía saturando el terreno dificultando la excavación.

- Sobreacarreo con pronunciadas pendientes del material sobrante a hombro del personal de obra.

-Se encontró una toma de agua la cual tiene varios beneficiarios fincas terreno abajo, debido a ello se replanteo el lineamiento de la tubería de alcantarillado a instalar y una vez socializado se recibió el permiso de los involucrados para iniciar trabajos.

- excavación muy profundas las cuales deben ser entibadas , debido a que el material de la zona presenta muy poca cohesión, por lo anterior el rendimiento no es el óptimo.

Lo anteriormente descrito ha sido de total conocimiento del supervisor que ha realizado visitas al sitio de obra corroborando la problemática; es por ello que me veo en la obligación de solicitar a usiedes comedidamente se considere prorrogar al contrato de la referencia en Treinta (30) días contados a partir de la fecha de terminación inicial.

Ing. CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ
Representante Legal Construcciones & Ingeniería Valencia Montes S.A.S
C.C. 16.078.315 De Manizales.
Email: construccionesvalenciamontes@gmail.com
Manizales-Caldas

Belalcázar Caldas, junio 29 de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: *PRÓRROGA 01 AL ACTO DE EMERGENCIA NO.027 DE 2023 CUYO OBJETO ES:"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS".*

Asunto: Solicitud de Prorroga 01 Acto de Emergencia No. 027 de 2023

Con base en la supervisión del Acto de Emergencia No. 027 de 2023, se identificaron dificultades en el desarrollo de las actividades a ejecutar las cuales se describen a continuación:

- Se han presentado lluvias fuertes en horas de la noche en la zona donde se realiza la obra, debido a que el terreno es cóncavo, este retiene el agua de escorrentía saturando el terreno y afectando el rendimiento de la excavación.
- El sobre acarreo con pronunciadas pendientes del material sobrante a hombro
- Se tuvo que hacer replanteo al alineamiento de la tubería de alcantarillado a instalar y una vez socializado con la comunidad se recibió el permiso de los involucrados para iniciar trabajos, ya que se encontró una toma de agua la cual tiene varios beneficiarios fincas terreno abajo.
- Se ha evidenciado excavaciones muy profundas las cuales deben ser entibadas, debido a que el material de la zona presenta muy poca cohesión, por lo anterior el rendimiento no es el óptimo.

Con base en lo anterior se solicita la prórroga 01 por un plazo adicional de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de finalización.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



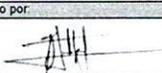
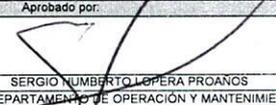
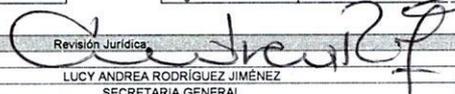
**VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA
PROAÑOS**
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

*Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento*

		F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020		EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	
			Fecha del estudio		29/08/2023
Objeto de la contratación PRORROGA 01 ACTO DE EMERGENCIA NO 027 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELCAZAR CALDAS".					
VERIFICACIONES PREVIAS					
Requerimiento previo N/A					
Necesidad <p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas, igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales, en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos acaes. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2858 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales. Artículo 1º. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.</p> <p>De acuerdo con lo anterior La Empresa Empecaldas S.A. E.S.P. y el municipio de Belcazar, con el fin de atender la emergencia presentada, donde se encontró daño en la red de alcantarillado en concreto de 12" en el sector la Poceta calle 18 # 7 - 03 lo que impide la conducción correcta de las aguas residuales. Con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con el fin de brindar un servicio de calidad, se declaró el Acto de Emergencia No. 027 de 2023, con una inversión inicial de \$ 42.063.996</p> <p>Sin embargo en el desarrollo de la emergencia antes descrita y de acuerdo a la supervisión del contrato, se identificaron dificultades en el desarrollo de las actividades a ejecutar las cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han presentado lluvias fuertes en horas de la noche en la zona donde se realiza la obra, debido a que el terreno es cóncavo, este retiene el agua de escorrentía saturando el terreno y afectando el rendimiento de la excavación. - El Sobrecarreo con pronunciadas pendientes del material sobrante a hombro - Se tuvo que hacer replanteo al alineamiento de la tubería de alcantarillado a instalar y una vez socializado con la comunidad se recibió el permiso de los involucrados para iniciar trabajos, ya que se encontró una toma de agua la cual tiene varios beneficiarios fincas terreno abajo. - Se ha evidenciado excavaciones muy profundas las cuales deben ser entibadas, debido a que el material de la zona presenta muy poca cohesión, por lo anterior el rendimiento no es el óptimo. <p>Con el fin de dar cumplimiento a las actividades de obra, se requiere una prórroga de treinta (30) días calendario, garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.</p>					
Conveniencia Es conveniente realizar la Prórroga 01 al Acto de emergencia No 027 DE 2023, por un tiempo establecido de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de alcantarillado, en el municipio de Belcazar-Caldas.					
Oportunidad Es oportuna realizar la prórroga 01 por un tiempo establecido de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual, garantizando la financiación para la realización de esta obra de infraestructura, la cual impactará de manera positiva y directa a los habitantes del sector, mejorando la prestación del servicio, y su calidad de vida, adicionalmente se podrá realizar la correcta evacuación de aguas residuales del sector					
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO					
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.					
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.		CÓDIGO 72141120		NOMBRE Servicio de construcción de alcantarillado	
EXPERIENCIA REQUERIDA					
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica		N/A			



SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO				
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				
Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.				
PRESUPUESTO				
Vigencia actual (2023)	\$	Vigencia futura (2024)		Total vigencias
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación			Valor de la apropiación
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red. bocat- emergencias			
TOTAL CDP				
LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?				
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto			Año de entrada en Operación
				NO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
Obligación				APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.				Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos del contrato.				Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.				Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.				Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como				Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en				Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.				Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.				Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto.				No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:				No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería
				NIT-DV
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.				No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargo de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.				No aplica
El descargo de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.				No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del				No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la				No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en				No aplica
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
Ejecutar correctamente las labores del contrato, de acuerdo con su programación.				Aplica
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.				Aplica
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.				Aplica
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. Y entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Inicio, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Inicio son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación final.				Aplica
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.				Aplica
Supervisar el trabajo del personal.				Aplica
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación.				Aplica
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.				Aplica
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.				Aplica
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.				Aplica
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes durante la ejecución de sus labores.				Aplica
El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.				Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.				Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.				Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.				Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.				Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de contratos.				Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios públicos etc. (Cuando corresponda).				Aplica

El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado.	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Aplica
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar de ejecución	SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	Mediante el pago de una única acta
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO	
Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad	
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	
SUPERVISIÓN	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)
GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y	
Solicitado por.	
Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Cargo	INGENIERO DE ZONA
Aprobado por.	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROANOS
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Revisión Jurídica.	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.1 AL ACTO 027 DEL 2023

FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023

Consecutivo: 027 Fecha 2 de Junio del 2023 ✓

Adjunto ACTO Número 027 con fecha 2 de Junio del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Belalcazar**. ✓

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S Nit 901589304-0

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO ingeniero de zona encargado

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia sector La Poceta calle 18 # 7-03 en el municipio de Belalcazar Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$42.063.956 IVA INCLUIDO ✓

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

PRORROGA 30 DIAS CALENDARIO ✓

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

Reposición de alcantarillado por emergencia sector La Poceta calle 18 # 7-03 en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL

orp



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	84,00	7.477	628.068
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	180,00	19.521	3.513.780
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	222.849	222.849
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.128.112	1.128.112
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	10.944	65.664
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	1,00	119.509	119.509
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	152,00	37.750	5.738.000
11	En material común de 2,1 a 4m	m ³	30,00	44.012	1.320.360
12	Entibado vertical Tipo II	m ²	100,00	44.652	4.465.200
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	35,00	46.976	1.644.160
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	84,00	34.112	2.865.408
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,00	914.370	3.657.480
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2,00	1.001.250	2.002.500
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	775.274	1.550.548
19	Empalme a cámara	un	2,00	129.551	259.102
20	LLENOS			-	-
21	Arena para base y atraque	m ³	9,00	173.081	1.557.729
22	Lleno compactado con material de la obra	m ³	118,00	31.745	3.745.910
23	Sub base para pavimento	m ³	1,00	207.781	207.781
24	CONCRETOS			-	-
25	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	868.565	434.283
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	1.179.550	1.179.550
27	ACERO			-	-
28	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	12.189	438.804
29	Acompañamiento social durante toda la obra máximo se paga un mes	Gl	0,50	2.400.133	1.200.067
30	Trabajador Siso se pagara máximo 2 meses	mes	1,00	4.119.093	4.119.093
COSTO TOTAL					42.063.956
COSTO DIRECTO					31.170.030
ADMINISTRACION				29%	9.039.309

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

IMPREVISTOS	0%	0
UTILIDADES	5%	1.558.502
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	296.115
COSTO TOTAL		42.063.956

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCONDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

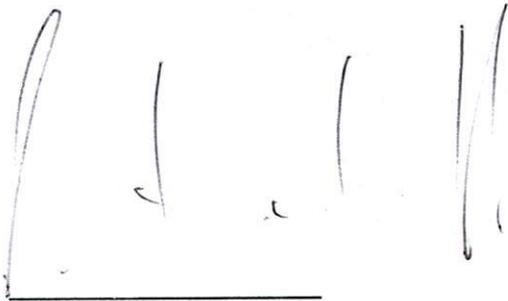
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

02

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Contratista

Revisó

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**PRORROGA No. 1**

CONTRATO DE EMERGENCIA

027 DE 2023

OBJETO

REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7 - 03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR

LUGAR DE EJECUCIÓN

BELALCAZAR - CALDAS

VALOR

\$42.063.956

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S

NIT

901,589,304-0

PLAZO

30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101056597

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101043422

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	02-jun-23	02-nov-23	\$ 12.619.186,80
PRESTACIONES SOCIALES	SI	02-jun-23	02-ago-23	\$ 8.412.791,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 8.412.791,20
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	02-jun-23	02-nov-23	\$ 12.619.186,80

REQUISITOS LEGALIZACION**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

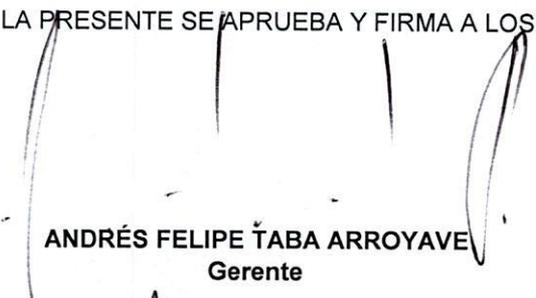
CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 027 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30/06/2023



ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.
PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056597		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 30	MES 06	AÑO 2023	DÍA 02	MES 06	AÑO 2023	HORAS 00:00	DÍA 02	MES 08	AÑO 2028	HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No.027 - 2023 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/06/2023	02/11/2023	\$12,619,186.80	\$12,619,186.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/06/2023	02/08/2026	\$8,412,791.20	\$8,412,791.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$8,412,791.20	\$8,412,791.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No.1 DEL 30/06/2023 EN EL QUE SE PRORROGA LA DURACION DEL ACTO No. 27 DE 2023 POR 30 DIAS, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****29,444,769.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-45-101056597

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153950A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056597		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 08 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****29,444,769.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107081684 (3900) 000000028560 (96) 2024 0601

REFERENCIA PAGO:
1101010708168-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056597		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO		
30	06	2023	02	06	2023	00:00		02	08	2028	23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79		CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS
		TELÉFONO: 3104158968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

42-45-101056597

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101056597

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 30 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 2 de junio de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 2 de agosto de 2028

Valor total asegurado:

\$ 29.444.769

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043422		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 11 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No.027-2023 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA SECTOR LA POCETA CALLE 18 # 7-03 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	02/06/2023	02/11/2023	\$12,619,186.80	\$12,619,186.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No.1 DEL 30/06/2023 EN EL QUE SE PRORROGA LA DURACION DEL ACTO No. 27 DE 2023 POR 30 DIAS, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****12,619,186.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101043422

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043422		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 11 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3104158968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

BENEFICIARIO:						ADICIONAL:					
---------------	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****2,470.00		TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****12,619,186.80		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.		153950		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107081691 (3900) 000000015470 (96) 20240601

REFERENCIA PAGO:
1101010708169-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043422		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
30	06	2023	02	06	2023	00:00	02	11	2023	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.589.304-0
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 4 - 71 CS 79		CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS
		TELÉFONO: 3104158968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature]

42-40-101043422

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043422

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 30 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

CONSTRUCCIONES & INGENIERIA VALENCIA MONTES S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 2 de junio de 2023

Fin vigencia:

jueves, 2 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 12.619.187

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

NOTIFICACION PRORROGA ACTO 027 DEL 2023 EMERGENCIA BELALCAZAR

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Vie 30/06/2023 1:56 PM

Para:Oscar Leonardo Garcia Cardozo <oscar.garcia@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (13 MB)

prorroga acto 027 belalcazar.pdf;

La empresa lo delego como supervisor del Acto No. 027 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Belalcazar para lo cual anexo:

1. Estudio de necesidad
2. Oficio contratista
3. Oficio Supervisor
4. Documento Prorroga contrato emergencia
5. Garantías No. 42-45-101056597 Anexo No,1 No. 42-40-101043422 Anexo No. 1.

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>



MEMORANDO

1500-2023-II-00002370

Manizales, 30 de Junio de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO.1 ACTO 027 DEL
2023 EMERGENCIA BELALCAZAR

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente al Acto No. 027 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Belalcazar.

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Documento Prorroga contrato emergencia
- 5) Garantías No. 42-45-101056597 Anexo No,1 No. 42-40-101043422 Anexo No. 1.

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
~~SERGIO HÚMBERTO LOPERA PROAÑOS~~
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños